

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**14402** *DISPOMEDIS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*ADA, PRODUCTOS SANITARIOS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales extraordinarias universales y por unanimidad los socios de "Dispomedis, S.L." (la "sociedad Absorbente") y "ADA, Productos Sanitarios, S.L." (la "sociedad Absorbida"), celebradas con fecha 28 de noviembre de 2013 y 29 de noviembre de 2013, respectivamente, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión procesal, la totalidad de sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción formulado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Velilla de San Antonio, 3 de diciembre de 2013.- Los Administradores solidarios de ADA, Productos Sanitarios, S.L. y Administradores mancomunados de Dispomedis, S.L., don Luis Lino Carneiro de Andrade, don Paulo Jorge Carneiro de Andrade y doña María Amelia Carneiro de Andrade Barros.

ID: A130067743-1